



INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR JUAN LADRILLEROS

NIT 890.399.362-3
RESOLUCION DE APROBACION 3146 DE DICIEMBRE 10 DE 2.003
ESTABLECIMIENTO OFICIAL
CALLE 1F CRA 47 B. BELLAVISTA
BUENAVENTURA – VALLE

(INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR JUAN LADRILLEROS) CONVOCATORIA N.018-2012

Fecha: ABRIL 19/2012

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 17 del Decreto 4791 del 2008 y el manual de contratación,

SE INVITA

A las personas naturales y/o jurídicas, hábiles para contratar con el estado que se encuentran interesadas en presentar ofertas para contratar el siguiente bien o servicio:

1. Objeto: SERVICIO DE 9800 FOTOCOPIAS.
2. Plazo del contrato 1 DIA.
1. Presupuesto oficial : NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE
(\$980.000)
2. Forma de pago: UNA VEZ RECIBIDO A SATISFACCION.
3. Cronograma del proceso:

| EVENTO | Fecha y hora | | LUGAR |
|---|--------------|----------|---|
| Publicación de la invitación publica | 19/04/2012 | 10:00 am | Pagina Web de la Institución |
| Recepción de ofertas y cierre del proceso | 20/04/2012 | 4:00pm | OFICINA TESORERIA INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR JUAN LADRILLEROS. |
| Evaluación de las ofertas | 18/04/2012 | 5:00 P.M | OFICINA TESORERIA INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR JUAN LADRILLEROS. |
| Adjudicación del contrato | 19/04/2012 | 9 am | OFICINA TESORERIA INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR JUAN LADRILLEROS |

1. **Factor de escogencia:** De conformidad con lo establecido en el en el manual de Contratación, en concordancia con lo establecido en los estudios previos, se escogerá la propuesta que oferte el **menor precio**.

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas



INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR JUAN LADRILLEROS

NIT 890.399.362-3

RESOLUCION DE APROBACION 3146 DE DICIEMBRE 10 DE 2.003

ESTABLECIMIENTO OFICIAL

CALLE 1F CRA 47 B. BELLAVISTA

BUENAVENTURA – VALLE

2. Documentos jurídicos habilitantes

En cumplimiento de lo establecido en las normas legales vigentes, en la siguiente tabla se indican los requisitos necesarios para acreditar la capacidad jurídica.

| REQUISITOS JURIDICOS |
|--|
| Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil en original expedido por la Cámara de Comercio. (Con fecha de expedición no mayor a treinta días) |
| Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o persona natural. |
| Fotocopia del registro único tributario-RUT |
| Copia o certificación de afiliación al sistema de salud y pensión para personas naturales. |
| Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales expedida por el revisor fiscal o representante legal de los últimos seis meses, o constancia de no estar obligado a efectuar este pago, en caso de personas jurídicas. |
| Declaración de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado, según lo establecen los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas legales y constitucionales vigentes |
| Certificados de antecedentes disciplinarios y fiscales |
| Hoja de vida de la función pública |
| Fotocopia de Libreta militar (si la requiere). |
| Fotocopia de la Tarjeta Profesional (si se requiere) |

3. **Adjudicación con oferta Única:** La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

4. Causales de rechazo o eliminación de propuestas

La Institución Educativa Escuela Normal Superior Juan Ladrilleros podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.
- Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en la presente invitación.



INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR JUAN LADRILLEROS

NIT 890.399.362-3

RESOLUCION DE APROBACION 3146 DE DICIEMBRE 10 DE 2.003

ESTABLECIMIENTO OFICIAL

CALLE 1F CRA 47 B. BELLAVISTA

BUENAVENTURA – VALLE

- Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
- Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial.

5. **Obligaciones generales del contratista**

El contratista será responsable por todas las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto contrato y responderá civilmente por los perjuicios que cause al CONTRATANTE o terceros en desarrollo del mismo objeto, hasta la terminación y liquidación definitiva especialmente por: . Responsabilidad por daños a terceros, por daños a bienes de la entidad y por el trabajo contratado, por tal razón:

1º.- Se obliga a cumplir la ejecución de cada uno de los Ítems y cantidades de determinada en el objeto del contrato y estipuladas en la presente invitación y la propuesta.

2.- Todo el personal empleado por el CONTRATISTA se entenderá contratado por su exclusiva cuenta y riesgo, por tanto no existe ninguna relación laboral entre sus trabajadores y el CONTRATANTE.

3.- EL CONTRATISTA y sus subcontratistas previamente autorizados por el CONTRATANTE deberán pagar oportunamente los aportes Parafiscales a que estén obligados a virtud de la Ley.

4- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato

6. **POLIZA**

No requiere póliza pues se cancelará una vez recibida a satisfacción.

Atentamente,

DORA INES RUIZ ARANGO

Rectora